



Buenos Aires, 4 de octubre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 1070 /2012

VISTO:

La Actuación N° 19452/12 iniciada por la Dra. Claudia Amanda Alvaro en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicitando el pase interno e interino de la Agente Araceli Victoria Martín a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 197/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que tal como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuestos conjuntamente el pase y promoción del Agente Sr. Juan Pablo de la Paz Cabanillas, Legajo N° 3588, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, mientras se extiendan y hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Daniel Alejandro Fariña y/o en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Gonzalo Javier Vázquez, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Agustín Carlos Ippólito; lo que primero ocurra; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 894/2012, de fecha 05/09/12. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Cabanillas se desempeñaba revistando el cargo de Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16; según Resolución Presidencia N° 57/2010.-

Que el Agente Francisco José Filippi (Legajo N° 2506) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1072/2011.-

Que la Agente Dra. Araceli Victoria Martín, Legajo N° 4359, quien fuera propuesta para cubrir el cargo de Auxiliar interina *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, mientras se extienda la promoción interina del Agente Daniel Horacio Cabrera; según Resolución Presidencia N° 612/2012. Posee título de Abogada.-

Que asimismo la designación interina requerida en estas marras sobre la Agente Martín implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran expresa y debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, la cual resulta dable inferir y a su actual superior jerárquico, Dr. Norberto R. Tavosnanska – Señor Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17.-

Que con relación a las solicitudes planteadas en marras, ha sido manifestado de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Claudia Amanda Alvaro que las mismas procedan "*...a partir del día 17 de septiembre del corriente año...*".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase interno e interino en estudio; la cual se observa e interpreta debería proceder, en cuanto a su operatividad, con carácter retroactivo al día 17/09/12 y extenderse conforme los términos solicitados.-



Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

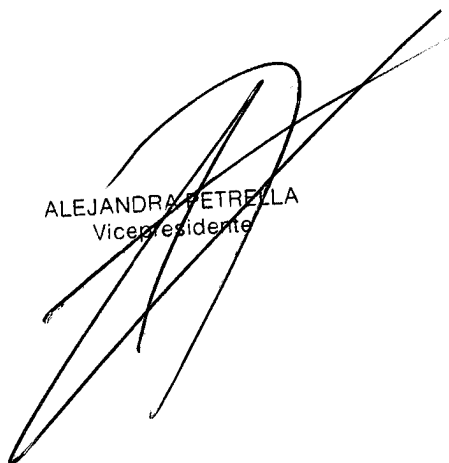
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, a partir del día 17 de Septiembre de 2012, el pase de la Dra. Araceli Victoria Martín, Legajo N° 4359, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, con carácter interino, mientras se extiendan y hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas y/o hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Francisco José Filippi; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 y 17 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 1020/2012


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente